

El Salto, Jalisco; a 02 de febrero de 2023.
Oficio: CM/OIC/146/2023.

Lic. Nallely Guadalupe Garibay Rosales.
Directora de Transparencia y Buenas Practicas.
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Presente:

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la solicitud de información requerida en el oficio DT/19/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 1, fracción V, incisos n), y) y z) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito remitirle en tiempo y forma la siguiente información correspondiente al mes de enero del año 2023:

Artículo 8, fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

Inciso n): Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años:

En cuanto a las auditorías practicadas en el mes de enero de 2023, la persona Titular del Área de Auditoría, adscrita a la Contraloría Municipal con fundamento en las fracciones XVI y XIX del artículo 22 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de El Salto, Jalisco, informó lo siguiente:

Auditorías Internas:

En el mes de enero del año 2023, no se realizaron auditorías internas por parte de la Contraloría Municipal, sin embargo, es importante mencionar que se realizó el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio fiscal 2023, el cual será remitido de manera digital al correo electrónico institucional.

Auditorías Externas:

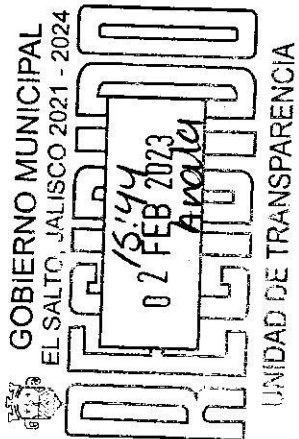
Durante el mes de diciembre del año 2022, no se practicaron auditorías externas a este Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

Inciso y): La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable:

La Autoridad Patrimonial, dependiente de esta Contraloría Municipal, de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 24 fracción XVIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de El Salto, Jalisco, reportó que en el mes de enero del año 2023, fueron presentadas un total de 16 dieciséis declaraciones patrimoniales y de intereses, en las siguientes modalidades:

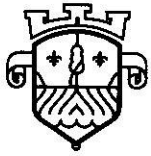
- 11 once declaraciones Iniciales.

000321



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
EL SALTO

- 05 cinco declaraciones de Modificación (Extemporáneas).

Por lo anterior, fueron generadas y remitidas al correo electrónico portal.transparencia@elsalto.gob.mx la totalidad de las declaraciones patrimoniales reportadas en sus versiones públicas formato PDF.

Inciso z): El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;

En relación a la presente información, tengo a bien en remitirle al correo electrónico portal.transparencia@elsalto.gob.mx el registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondiente al mes de enero de 2023, mismo que reportó la persona Titular de la Jefatura de Substanciación y Resolución, adscrito a la Contraloría Municipal de acuerdo a la facultad conferida en el artículo 17 fracción XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de El Salto, Jalisco.

Artículo 8, fracción VII:

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado:

Se remite al correo electrónico portal.transparencia@elsalto.gob.mx las versiones públicas de las resoluciones (abstenciones) dictadas en el mes de enero del año 2023, mismas que ya causaron estado y pusieron fin a los procedimientos correspondientes, conforme a lo reportado por la persona Titular de la Jefatura de Substanciación y Resolución, adscrito a la Contraloría Municipal conforme a la facultad establecida en el artículo 17 fracción XIV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de El Salto, Jalisco.

Artículo 8, fracción IX:

La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto; Relativa a las Actas de Entrega-Recepción de conformidad con el acuerdo AGP-ITEI/028/2018.

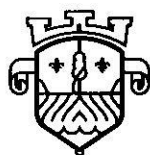
De conformidad a lo establecido en los artículos 2 fracción II y 6 fracción II de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que en el mes de enero del año 2023, no se llevaron a cabo procedimientos de entrega-recepción, motivo por el cual no se remite información alguna al respecto.

Artículo 8, fracción XIII:

El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental transferencia secundaria, programa e informe mensual de desarrollo archivístico actas de documentación

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

siniestrada; así como los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos:

En términos de lo señalado en el artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que, en el mes de enero del año 2022, fue iniciada la práctica de la auditoría número CGTAGA/DA/AUD01/2022, por lo que los resultados de la misma, se encuentran debidamente publicadas para su consulta en el siguiente link:

<https://elsalto.gob.mx/normatividad/seccion/5c142f385a419b173f9a3272>

Por lo expuesto, solicito me tenga justificando y actualizando la información pública fundamental señalada.

Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 6, fracción I, inciso c), 8 fracción VI, 19 fracción I y 27 fracciones III y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Atentamente

*"2023, Año del Bicentenario del nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"*

Abogado Fernando Bernardino Ramos
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx